



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 127-2024-DIGA/UNAC

Callao, 21 de febrero del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Oficio N° 039-2024-CPU/UNAC, remitido por la **DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA**, Directora del Centro Preuniversitario quién solicita Ampliación de Caja Chica para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice, conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA de fecha 18 de enero del 2024, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Rectoral N° 028-2024-R de fecha 25 de enero del 2024, se resuelve designar a la **DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA** como Directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero del 2024 al 31 de enero del 2026;

Que, con la Resolución Directoral N° 066-2024-DIGA/UNAC se le otorgó Apertura y Asignación de Caja Chica al Centro Preuniversitario;

Que mediante el Oficio N° 039-2024-CPU/UNAC solicita Ampliación de Caja Chica para la atención de actividades y eventos académicos del Centro Preuniversitario;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar**, la Ampliación de Caja Chica de la Dirección del Centro Preuniversitario a cargo de la **DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA**, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024, por la suma de **S/. 4,900.00 (Cuatro mil novecientos y 00/100 soles)**, manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 0126-2024-DIGA;





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

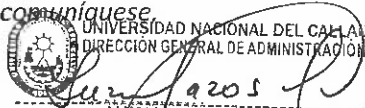
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. N°02

Resolución N°127-2024-DIGA/UNAC

2. **La responsable del manejo correspondiente de Caja Chica del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao, es la DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA;**
3. **La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica del Centro Preuniversitario, ante la oficina de Contabilidad es la DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA;**
4. **Las Resoluciones Directorales N° 010 y N° 0126-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.**

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPG: LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/KMF
C.C.- Contabilidad
C.C.- Tesorería
C.C.- Interesado
C.C. Archivo